

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Visto el informe-propuesta del director general para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que se indica:

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Subalterno, de personal laboral fijo, del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/2680 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 23 de octubre de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 24 de octubre de 2024, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Subalterno del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo Agropaciones Profesionales (Grupo E), a **Dª María de los Ángeles Díaz Romero, con DNI ***3198****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación:

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza, que se identifican con el código de puesto PMD-015.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWLTPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Fecha	15/11/2024 12:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VWLTPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Página	1/3



en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, resolver sobre estas contrataciones, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o al Vicepresidente, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2023, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2023/3894).

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2024.

RESUELVO:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo (Código puesto PMD-015), perteneciente al grupo Agropaciones Profesionales (Grupo E), categoría de Subalterno del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, a **D^a María de los Ángeles Díaz Romero, con DNI ***3198** con fecha de efectos del 20 de noviembre de 2024.**
2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Subalterno del Patronato Municipal de Deportes.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, contra este acto podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado o sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, salvo las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, en los que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles o el especial que sea aplicable y sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWLTYPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Fecha	15/11/2024 12:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VWLTYPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Página	2/3





La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

4. Notificar a la interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Presidente del P.M.D. por delegación, de lo que como Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada doy fe

EL Presidente del P.M.D. por Delegación (Resolución 2023/3894)
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

La Secretaria General
Fdo. D^a M^a del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWLTPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Fecha	15/11/2024 12:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VWLTPFJ44X4OQ47TMUJFCM	Página	3/3

